



DECRETO ALCALDICIO N° 3221 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3011 de fecha 18.12.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se está ejecutando el Proyecto Autoconsumo 2014, dirigido a 15 familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar. Para llevar a cabo dicho proyecto el Ministerio de Desarrollo Social, ingresó a las arcas municipales la suma de \$ 7.200.000, destinados a la adquisición de insumos, fletes, comunicación, difusión, etc., cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias y que son destinados a su propio consumo. Por lo expuesto solicita autorice decretar en forma urgente giro de fondos por rendir, por un monto total de \$ 60.000, los que serán utilizados en la adquisición de alimentos saludables, para la ejecución de un taller que se realizará el día 23.12.2014, en dependencias del Centro Comunitario.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 60.000, por adquisición de alimentos saludables, para Taller que se realizará el día 23.12.2014, en el Centro Comunitario de Requinoa.

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora DIDECO o quien lo subrogue, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.011, "Programa Autoconsumo, Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CZB/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE